

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****68****VILLANUEVA DEL PARDILLO****URBANISMO**

Aprobada inicialmente la modificación del Plan Parcial del Sector SUZ II-8 del PGOU de Villanueva del Pardillo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo la documentación podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en la plaza Mayor, número 1, del municipio, al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Villanueva del Pardillo, a 23 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(02/6.647/25)

